

GRAVE ACCIDENTE

Un coche de turismo arrolla a un hombre causándole la muerte

Con dirección a su domicilio, situado en el barrio de Santiago y acompañado de varios amigos...

José Villanueva Sagredo Especialista en enfermedades de la Garganta, Nariz y Oídos VALENTIN CALDERON, 10 (Antes San Juan)

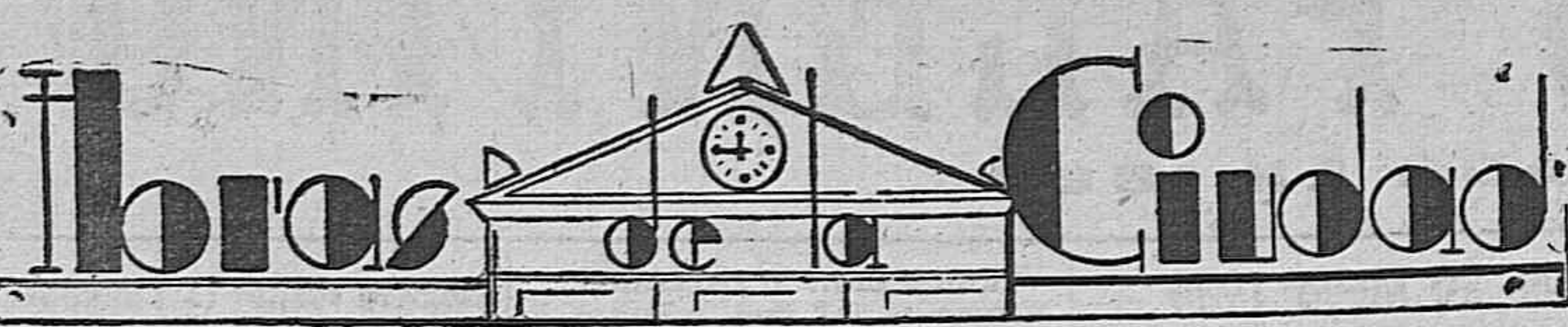
SUCESOS LOCALES

MAL COMPAÑERO Ante la Comisaría de Vigilancia, se presentó el estudiante de 19 años de edad, Heracio García Martín...

El conductor del automóvil V-3668, era Santiago Revilla Gil, de 43 años, natural de Palencia y residente en Valladolid...

El personal de servicio en este establecimiento benéfico, ha prestado asistencia facultativa al niño de 3 años Enrique Calderon...

GAFAS-LENTES despacho en el acto de recetas CASA SALAMANCA Mayor Pral. 53



GOBIERNO CIVIL

HABLANDO CON EL GOBERNADOR

Como de costumbre, esta mañana cumplimentó al Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia...

Nuestro compañero conferencia unos momentos con el señor Martí Alvaro, que entonces conversaba con el alcalde de la capital...

Estábamos hablando—dijo el gobernador—de los festejos celebrados en estos días, en nuestra capital...

Quiero, añadió el señor Martí Alvaro, que así lo hagan ustedes constar en la Prensa...

El Excelentísimo señor gobernador civil, terminó su entrevista con nuestro compañero haciendo grandes elogios de todos los actos...

Terminada la Misa solemne se hará la exposición de Su Divina Majestad y se recomienda a los fieles...

Habrás misas desde las seis hasta las once y media cada media hora. A las ocho, misa de comunión general con acompañamiento de órgano...

Por la tarde, a las siete y media Exposición de S. D. M., estación, rosario, ejercicio, pláticas, reserva, procesion de regla y Saiva...

A las ocho y media de la mañana saldrá de esta, iglesia el Santísimo Sacramento a visitar a todos los enfermos e impedidos...

MAñana, 21 de mayo, misa de Comunión a las ocho y media y Junta Directiva a las once, en la iglesia conventual de Santa Clara.

HOY ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Sesiones a las siete y media y diez y media: "El Altar de la Moda"

"SALON NOVEDADES.—Sesiones a las cinco y media y siete y media: "La muchacha de anoche"

"CINE ORTEGA.—Sesiones a las siete y media y diez y media: "Bolero"

CINEMA ESPAÑA.—Sesión continua de cuatro y cuarto a nueve y de nueve y cuarto a diez y tres cuartos: "A brazo partido"

VIDA RELIGIOSA

S. I. CATEDRAL Día 21 de mayo. Dominica infraoctava de la Ascensión. A las siete, siete y media, ocho y ocho y media...

A las diez, misa conventual explicando el Santo Evangelio, el M. I. Sr. Don Andrés García de la Cruz.

A las doce y media, misa rezada en el altar del Trascoro, con lectura de la Pastoral de nuestro Reverendísimo Prelado...

En todas las misas y en la forma acostumbrada, se hará la colecta para las necesidades del Culto y Clero de la Santa Iglesia Catedral.

NOVENA Y FIESTA DE SANTA RITA DE CASIA

En la iglesia conventual de Religiosas Agustinas Recoletas, además de los cultos de cada día del Novenario, mañana domingo habrá exposición de S. D. M. a quien adorarán por turnos de Coros los asociados de Santa Rita...

El lunes, 22, fiesta de la Santa, Misas de Comunión a las siete, siete y media, ocho y ocho y media; a las once, será la misa solemne, precedida de la bendición de las Rosas de Santa Rita.

El ejercicio de la tarde, comenzará como de costumbre, predicando el R. P. Antonio Rubio de la Consolación, Agustino Recoleta y después de la Reserva del Santísimo se dará a besar la Reliquia de la Santa.

Este día se gana indulgencia plenaria, visitando la Iglesia, previa recepción de los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión.

MAÑANA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE

Mañana, domingo, la Asociación de la V. O. T. del Carmen, establecida en dicha iglesia, celebrará sus cultos mensuales.

Habrás misas desde las seis hasta las once y media cada media hora. A las ocho, misa de comunión general con acompañamiento de órgano.

Por la tarde, a las siete y media Exposición de S. D. M., estación, rosario, ejercicio, pláticas, reserva, procesion de regla y Saiva.

A las ocho y media de la mañana saldrá de esta, iglesia el Santísimo Sacramento a visitar a todos los enfermos e impedidos...

MAñana, 21 de mayo, misa de Comunión a las ocho y media y Junta Directiva a las once, en la iglesia conventual de Santa Clara.

UNA CONFERENCIA

Ayer tarde, en el Teatro Principal, se celebró el solemne acto organizado por el Instituto como final de las Fiestas de la Victoria.

Asistieron los estudiantes de aquel centro docente y su Director don Eugenio Gaité, expuso el significado de la conferencia y el por qué de la celebración de la Victoria...

Después hablaron, con profusión de doctrina y enjundia de conceptos el Secretario Sindical, camarada Mediavilla, y el Catedrático, señor Bázquez, que expuso la génesis de la Guerra y triunfo de España...

Ambos señores fueron muy aplaudidos y felicitados. Si se aproxima tu boda, debes comprar a tu novia la "muda", donde MARTIN QUIPUS INTERIORES DE CABALLERO Y SEÑORA Mayor 78 y 88



DESPUES DE LAS FIESTAS...

Ahora se ha hecho otra vez el silencio, pero quedan todavía en las calles los ecos de las pasadas armonías...

Pasará mucho tiempo y aun se hablará de estas fiestas de la Victoria con las que el pueblo palentino, subrayó el final de la cruzada contra el comunismo...

—Fue el año de la Victoria—comenzaremos nuestro relato el año en el que Franco ganó la Paz y aseguró la dignidad de España. Vosotros no habíais nacido todavía...

Y desfilará entonces, por nuestra memoria, fresco aun el recuerdo de estos actos rutilantes, maravillosos, pitóricos de esplendor, de brillo, de entrañable sentido popular...

Exitu rotundo. Acierto pleno. Pero sobre todo lo que ha do ambiente, lo que ha sellado la belleza de todas las ceremonias, ha sido el calor popular, la asistencia regocijada, entusiasta del pueblo, del buen pueblo, llano y sencillito...

El Decreto creando el subsidio ex combatiente

Condiciones precisas para tener derecho a sus beneficios hasta tanto que normalice la situación profesional de los que han combatido en pro del Movimiento nacional.—Cuantía del subsidio.—Reglas para la cesación del mismo.—Medios económicos para constituir su fondo

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Durante la permanencia de la guerra no ha faltado a las familias de los combatientes la asistencia necesaria para subvenir a las necesidades del hogar.

El pueblo español, a lo largo de la contienda, quiso hacerse solidario de los hombres que ofrecían su sangre en las trincheras por defender anhelos de mejoramiento social que un feroz régimen les había negado.

Si el Servicio de Reincorporación a la Oficina de Colocación le proporcionaran trabajo por un tiempo no menor de cuarenta días.

Por expulsión del trabajo a consecuencia de faltas graves cometidas donde prestara servicios antes de terminarse el plazo de cuarenta días a que se refiere el apartado b).

Los que se crean con derecho a los beneficios del subsidio vendrán obligados a inscribirse en la Oficina de Colocación del Municipio de su residencia acreditando la calidad de ex combatientes mediante la exhibición del oportuno certificado expedido por el Cuerpo o Unidad donde haya prestado sus servicios.

Hasta tanto sean colocados todos los ex combatientes de la localidad, en la forma que previene el apartado b) del artículo cuarto, las empresas y patronos estarán obligados a solicitar de la Oficina de Colocación el personal que necesitan.

La Oficina de Colocación dará cuenta a la Comisión Local del Subsidio de cuantas colocaciones se efectúan por tiempo mayor de cuarenta días, así como también, mensualmente, los dos días de paro de cada beneficiario, a efectos de: Primero.—Eliminar del padrón...

Segundo.—Abonar, en el padrón el importe de los subsidios correspondientes a los días de paro.

Las peticiones de subsidio se presentarán ante las comisiones locales por medio de escrito dirigido al Jefe de las mismas, acompañándose de los siguientes documentos:

Artículo segundo.—Para tener derecho a los beneficios de este subsidio será preciso: a) Haber estado movilizado, voluntaria o forzosamente, en el Ejército o Milicia Nacional. b) Haber cesado en su condición de movilizado.

c) Imposibilidad de trabajar en sus ocupaciones profesionales por causas ajenas a la voluntad del ex combatiente.

d) No tener ingresos personales de importe igual o superior al subsidio que le pueda corresponder.

Artículo tercero.—La cuantía del subsidio que han de percibir los ex combatientes se ajustará a las siguientes reglas: Primera.—Tres pesetas diarias cuando solo sea el ex combatiente.

Segunda.—Una peseta diaria de aumento por cada pariente al que el ex combatiente preste alimento, sin que éste completamente pueda exceder de tres pesetas en las poblaciones menores de diez mil habitantes, y de seis en las que se rebasa dicha cifra.

Tercera.—Cuando los hijos o parientes del ex combatiente sean menores de dos años, se reducirá el complemento a cincuenta céntimos de peseta por cada uno de los que se hallen comprendidos en dicha edad.

Cuarta.—Si en un mismo hogar son dos o más los ex combatientes, el subsidio se reducirá a la cantidad inicial de dos pesetas por cada uno, sin que en conjunto pueda exceder su importe de diez pesetas.

Quinta.—En el caso de que el ex combatiente sea hijo de familia y no necesite ajena ocupación por tenerla en su propio hogar, se le abonará solamente la cantidad inicial de tres o dos pesetas, según los casos, por un tiempo máximo de treinta

Certificación expedida por el Jefe del Cuerpo o Unidad donde...

prestado sus servicios, acreditando de haber sido desmovilizado.

Certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Colocación justificativa de hallarse inscrito en la misma.

Certificación de la Alcaldía respectiva de las personas que vivieren a expensas del ex combatiente.

Certificación del líquido imponible que figure catastrado o arrendado a nombre del ex combatiente...

o) Por negarse a aceptar la colocación o si la renunciara por su propia conveniencia.

Si el Servicio de Reincorporación a la Oficina de Colocación le proporcionaran trabajo por un tiempo no menor de cuarenta días.

Por expulsión del trabajo a consecuencia de faltas graves cometidas donde prestara servicios antes de terminarse el plazo de cuarenta días a que se refiere el apartado b).

Los que se crean con derecho a los beneficios del subsidio vendrán obligados a inscribirse en la Oficina de Colocación del Municipio de su residencia acreditando la calidad de ex combatientes mediante la exhibición del oportuno certificado expedido por el Cuerpo o Unidad donde haya prestado sus servicios.

Hasta tanto sean colocados todos los ex combatientes de la localidad, en la forma que previene el apartado b) del artículo cuarto, las empresas y patronos estarán obligados a solicitar de la Oficina de Colocación el personal que necesitan.

La Oficina de Colocación dará cuenta a la Comisión Local del Subsidio de cuantas colocaciones se efectúan por tiempo mayor de cuarenta días, así como también, mensualmente, los dos días de paro de cada beneficiario, a efectos de: Primero.—Eliminar del padrón...

Segundo.—Abonar, en el padrón el importe de los subsidios correspondientes a los días de paro.

Las peticiones de subsidio se presentarán ante las comisiones locales por medio de escrito dirigido al Jefe de las mismas, acompañándose de los siguientes documentos:

Artículo segundo.—Para tener derecho a los beneficios de este subsidio será preciso: a) Haber estado movilizado, voluntaria o forzosamente, en el Ejército o Milicia Nacional. b) Haber cesado en su condición de movilizado.

c) Imposibilidad de trabajar en sus ocupaciones profesionales por causas ajenas a la voluntad del ex combatiente.

d) No tener ingresos personales de importe igual o superior al subsidio que le pueda corresponder.

Artículo tercero.—La cuantía del subsidio que han de percibir los ex combatientes se ajustará a las siguientes reglas: Primera.—Tres pesetas diarias cuando solo sea el ex combatiente.

Segunda.—Una peseta diaria de aumento por cada pariente al que el ex combatiente preste alimento, sin que éste completamente pueda exceder de tres pesetas en las poblaciones menores de diez mil habitantes, y de seis en las que se rebasa dicha cifra.

Tercera.—Cuando los hijos o parientes del ex combatiente sean menores de dos años, se reducirá el complemento a cincuenta céntimos de peseta por cada uno de los que se hallen comprendidos en dicha edad.

Cuarta.—Si en un mismo hogar son dos o más los ex combatientes, el subsidio se reducirá a la cantidad inicial de dos pesetas por cada uno, sin que en conjunto pueda exceder su importe de diez pesetas.

Quinta.—En el caso de que el ex combatiente sea hijo de familia y no necesite ajena ocupación por tenerla en su propio hogar, se le abonará solamente la cantidad inicial de tres o dos pesetas, según los casos, por un tiempo máximo de treinta

La Misa de familia se celebrará el día 22, a las nueve de la mañana, en la iglesia parroquial de S. Lázaro.

CLINICA MEDICA E. ROBLES ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA PIEL, VENEREAS Y GENITO URINARIAS ELECTRICIDAD MEDICA, DIATERMIA, RAYOS ULTRAVIOLETA, CORRIENTES, ETC.

Table with 2 columns: Time/Condition and Value. Includes 'EL TIEMPO QUE HACE' and 'BAROMETRO'.

Licencias de Radio El día 31 del actual finaliza el plazo voluntario para la renovación de licencias de aparatos radio-receptores.

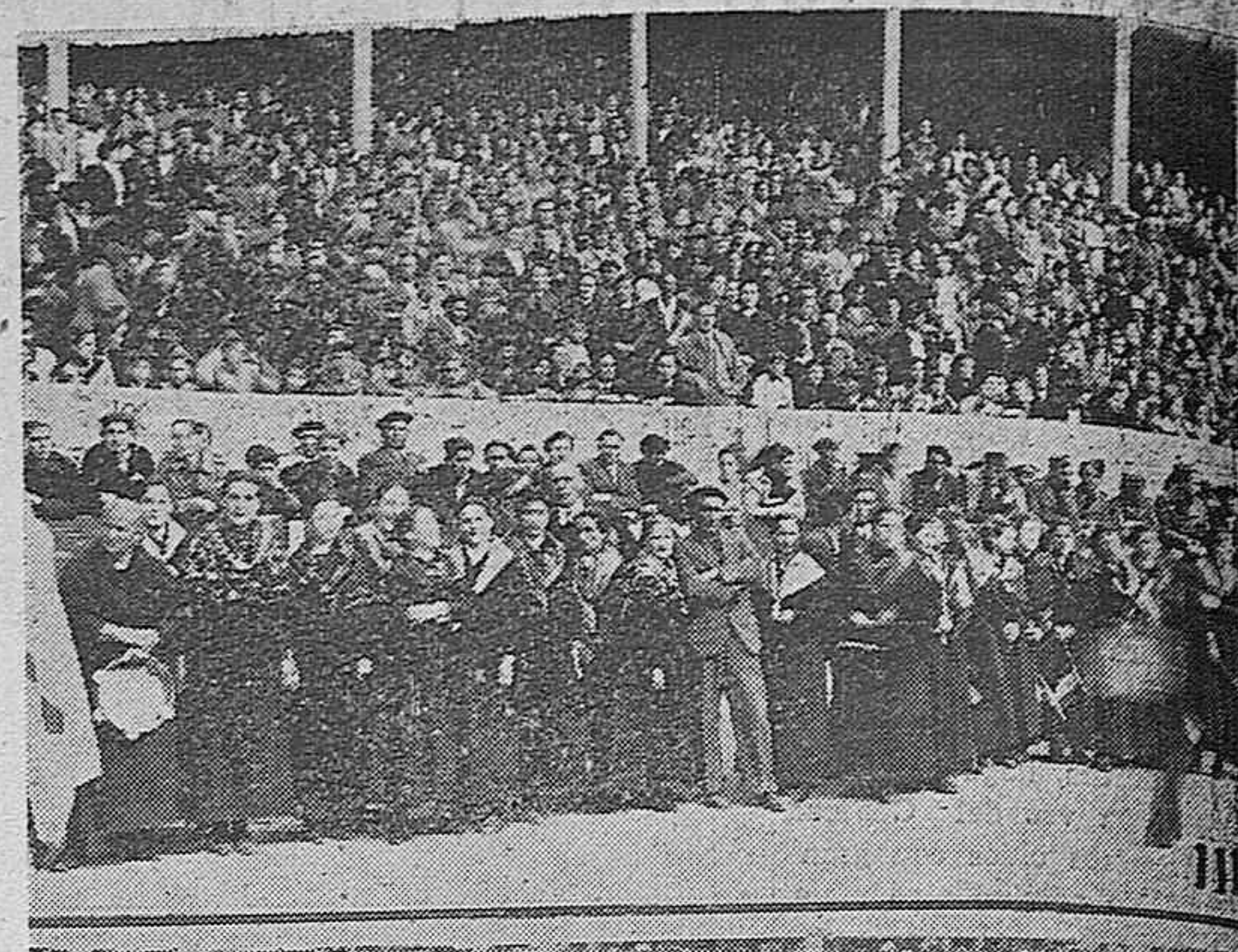
D. Cecilio González Niño Hermano más antiguo de la Cofradía Penitencial de Jesús Nazareno falleció en Palencia el día 18 de Mayo de 1939 a los 96 años de edad

LA JOVEN EMILIA PEÑA VIGON FALLECIO EN PALENCIA el día 18 de Mayo de 1939 a los 15 años de edad

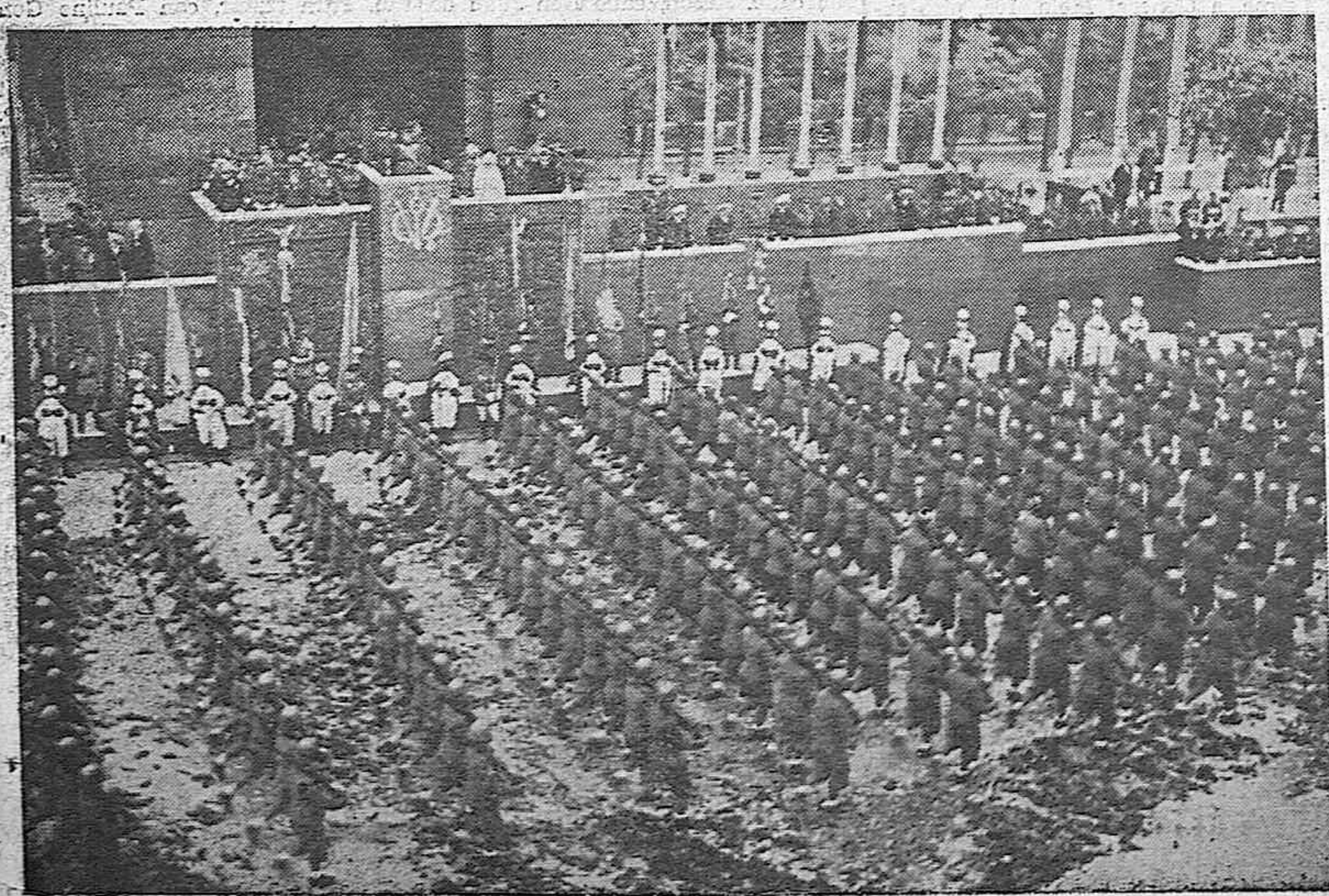
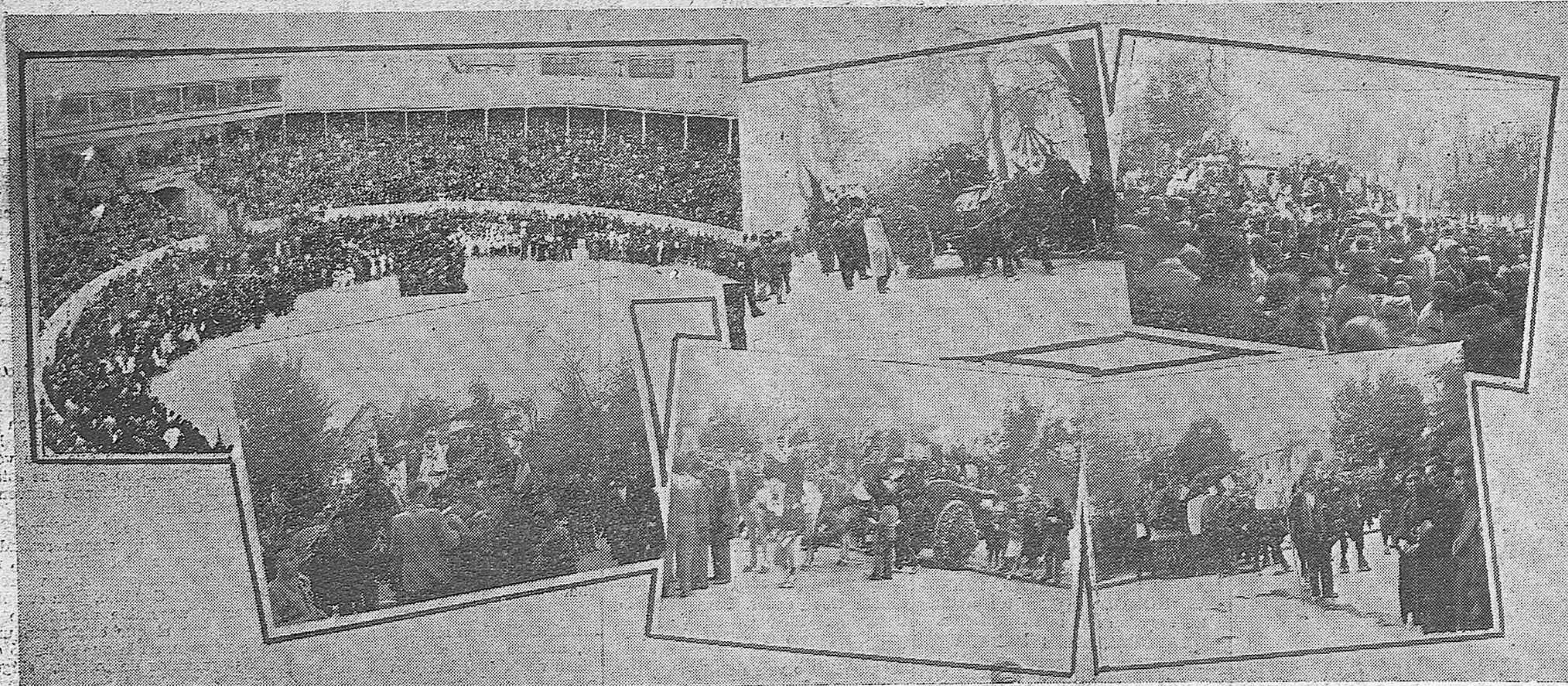
Vertical text on the far right edge of the page, containing names and fragments of text.

Reportaje gráfico del festival celebrado en la Plaza de Toros de Palencia el 18 de Mayo

Por nuestro redactor Albino R. Alonso



Diversos aspectos de la grandiosa fiesta de la Victoria en Palencia • Gloria a los Caídos



2
HISTORICOS
MOMENTOS
DEL
TRIUNFAL
DESFILE
CELEBRADO
EN MADRID
ANTE S. E. EL
GENERALISIMO

